



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /6 de octubre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle Buenos Aires nº 127, 1º piso, de la ciudad de Dolores (Provincia de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 551/95 (confr. fs. 47) y su ampliación dispuesta por la nº 855 del 7 de junio ppdo., el señor Juez Federal de Dolores (Pcia. de Buenos Aires), Dr. Hernán Gustavo Bernasconi, ha celebrado "ad-referendum", el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -obrante a fs. 97/98- celebrado entre el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Dolores, doctor Hernán Gustavo Bernasconi y los doctores Hernán Enrique Pórrer y Pedro Rafael Peñoñori, en representación del Colegio de Abogados del departamento judicial de la citada ciudad, para sede del mencionado tribunal, por el término de tres (3) años, a partir del 24 de marzo de 1995 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TRESCIENTOS (U\$S 2.300.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

JULIO S. NAZARENO